

Santiago, 25 de junio de 2026

**FONDO DE INVERSIÓN SECURITY PANTHEON PGCO IV
ADMINISTRADO POR
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.**

**INFORMA A SUS APORTANTES: PAGO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y
DIVIDENDO PROVISORIO**

Se informa a los señores aportantes de **Fondo de Inversión Security Pantheon PGCO IV** (en adelante el “Fondo”), que se realizará una disminución de capital y pago de un dividendo provisorio de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, por lo que ponemos a su disposición los siguientes aspectos a considerar en la situación informada:

A. Disminución de Capital

1. De acuerdo con lo establecido en la Título X número DOS numeral 2.1 del Reglamento Interno del Fondo, con fecha **jueves 2 de julio de 2026**, se realizará una disminución de capital en una sola parcialidad por un monto total de **USD 263.392,01** a través de la disminución del valor de cada una de las cuotas de Fondo.
2. El valor para pagar por cada una de las cuotas del Fondo será el siguiente:

Serie	Monto USD por Serie	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
Serie A	38.299,38	0,024920426
Serie C	59.111,74	0,028641907
Serie D	165.980,89	0,028918421

3. La disminución del valor cuota se realizará el día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, es decir el **miércoles 1° de julio de 2026**.

B. Dividendo Provisorio

1. También, en la misma fecha, de acuerdo con lo establecido en el Título IX número CINCO numeral 5.1 del Reglamento Interno del Fondo, se distribuirá un dividendo provisorio por la cantidad de **USD 433.626,00**, con cargo al Beneficio Neto Percibido en el Ejercicio de 2026, el pago se efectuará según siguiente detalle:

Serie	Monto USD por Serie	Valor por cada cuota (factor de reparto)
Serie A	63.052,81	0,041026849
Serie C	97.316,49	0,047153574
Serie D	273.256,70	0,047608807

2. El pago de la disminución de capital y dividendo provisorio se efectuará a aquellos Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.
3. Finalmente, el pago se efectuará por transferencia bancaria, conforme a las instrucciones que hubieren otorgado los Aportantes.

GERENTE GENERAL
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.